



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 12-2.025

Acta número **DOCE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 24 de febrero del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega **(con excusa)**

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

ORDEN DEL DÍA

<u>Capítulo I</u>	Aprobación del Acta Ordinaria 11-2025
<u>Capítulo II</u>	Correspondencia
<u>Capítulo III</u>	Asuntos de la Presidencia
<u>Capítulo IV</u>	Dictámenes de Comisiones e Informes
<u>Capítulo V</u>	Mociones de los Regidores (as)
<u>Capítulo VI</u>	Asuntos de los Regidores y Síndicos
<u>Capítulo VII</u>	Asuntos o Mociones de la Alcaldía
<u>Capítulo VIII</u>	Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita se modifique el orden del día para que quede de la siguiente manera:

<u>Capítulo I</u>	Aprobación del Acta Ordinaria 11-2025
<u>Capítulo II</u>	Correspondencia
<u>Capítulo III</u>	Asuntos de la Presidencia
<u>Capítulo IV</u>	Asuntos o Mociones de la Alcaldía
<u>Capítulo V</u>	Dictámenes de Comisiones e Informes
<u>Capítulo VI</u>	Mociones de los Regidores (as)
<u>Capítulo VII</u>	Asuntos de los Regidores y Síndicos
<u>Capítulo VIII</u>	Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 11-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 11-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

CAPITULO II
CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por COMISION DE FESTEJOS DE SAN ROQUE BARVA, que a la letra dice:



17 febrero 2025
Oficio CFSR-02-2025

Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Proceso para la aprobación de los festejos cívicos en San Roque de Barva 2025

Estimados(as) señores(as) del Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo, por este medio se solicita la autorización del Concejo Municipal, para iniciar con los trámites para llevar a cabo los tradicionales festejos en honor al santo patrono del distrito. Los cuales se esperan celebrar entre los días jueves 14 al domingo 17 de agosto del presente año, así mismo, su aval para poder hacer uso del parque de nuestra comunidad.

Dentro de las actividades a realizar tenemos, actos culturales dirigidos al entretenimiento de nuestro pueblo y alrededores, así como ventas de comidas tradicionales, entre ellas: churros, algodones entre otros. Cabe destacar que los festejos son sin fines de lucro, únicamente dirigidos al disfrute de nuestra comunidad, en honor a nuestro querido patrono San Roque.

Como complemento a esta misiva solicitamos su aprobación para cerrar el segmento de la calle situado al costado sur del templo católico, durante el desarrollo de las actividades. Lo anterior, con la intención de brindar mayor seguridad a las personas que asistan a los festejos, así como la debida disposición para acceso de los vehículos de emergencia y de vecinos que residan en este trayecto.

Agradeciendo la gestión brindada, quedamos atentos, para la correspondiente tramitología. Favor notificar al correo comisionsanroquebarva@gmail.com.

Comisión Festejos de San Roque de Barva.

María Vargas Umaña 4-0191-0457 (teléfono 8866-2155)

Carlos Barrantes Alfaro 4-0154-0459 (8861-5358)

Hernán Camacho Vargas 1-1441-0397 (teléfono 8919-7632)

José Andrés Hernández Barrantes 4-0247-0540 (teléfono 6092-7438)

José Andrés Benavides Vargas 4-0251-0716 (teléfono 8406-1559)

Allan José Sandoval Orozco 4-0226-0410 (teléfono 8361-7016)

Rodrigo Artavia Pérez 4-1068-0159 (teléfono 8838-2726)

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

ACUERDO NO. 104-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE DA POR RECIBIDA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE DAR EL USO DEL PARQUE Y EL CIERRE DE LA VÍA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO III
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Recursos Humanos
Municipalidad de Barva

Al contestar refiérase al oficio N° LVDRH-017-2025

Hora: 02:00 pm
Funcionario: *[Firma]*
Se recibe 03/02/25

Barva, 24 de febrero del 2025

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Estimados(as) Señores(as):

Por medio de la presente los(as) saludo y a la vez les informo que, para cumplir con el proceso de Evaluación del Desempeño, del Auditor Interno, se envió el formulario correspondiente al nivel Profesional al correo de la Secretaría Municipal, para que lo puedan completar, es importante considerar que el periodo que se debe evaluar es el 2024, en base al cumplimiento de las metas, establecidas en el Plan Anual de trabajo que él les presenta todos los años y además una parte de competencias.

Esta Evaluación debe ser entregada el 14 de marzo del año en curso, cualquier consulta estoy a la orden para colaborar en lo que necesiten,

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes, se despide de usted,

LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por LUIS GERARDO
VARGAS RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.24
12:40:48 -06'00'

Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez
Encargado de Recursos Humanos
Municipalidad de Barva



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

ACUERDO NO. 105-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO PARA LO QUE LES CORRESPONDE AL RESPECTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Muy contenta con las actividades del fin de semana, todos los que estuvimos ahí, ya sea disfrutando de la de la actividad, haciendo deporte o de voluntarios, pudimos ver que estuvo muy organizado.

Quiero hacer un agradecimiento muy especial a los compañeros de la Policía Municipal, quienes estuvieron resguardando a los atletas y a las personas que estaban ahí, como siempre el trabajo impecable, muchísimas gracias a la administración que se avocaron a que este evento fuera bastante organizado, muy bonitos comentarios, pero sobre todo quiero agradecer a todas las personas que de forma directa e indirecta colaboraron el sábado en la recolección de alimento para animalitos en desventaja social, muchísimas gracias a los miembros de la Comisión Especial de Bienestar Animal, que colaboraron en su mayoría en esta actividad, y a los demás voluntarios, se recolectaron 114 kg de alimento para perro, medio kilo de alimento para gato, 29 botellas de champú de baño para mascotas, 24 latas de comida para gato y además, las personas que lamentablemente perdieron a su amiguito o amiguita, nos recolectaron platitos para comer un arenero y algunas cositas, algunos juguetes que tendremos ahí para cuando hagamos esta distribución de alimento, la manera de la de esta distribución se va a hacer por medio de la Comisión de Bienestar Animal, quien va a levantar un acta y se le va a informar a la población.

No son muchos kilos, tal vez como en otros momentos, porque en la pandemia recolectamos casi 500 kg de alimento, pero Dios da para todos y ahí nos podemos ir acomodando.

(Digitado textualmente)

ACUERDO NO. 106-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA REMITIR AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO Y A LOS CONCEJOS DE DISTRITO ESTA INFORMACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO IV

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Equipo Técnico del Plan Regulador
Municipalidad de Barva
2260-3292, ext 120, 123.

Recibido N.º: 101-201
Hora: 02:59pm
Funcionario: [Firma]
Serebeo Flores e

Barva, 11 de febrero de 2025

Dictamen Técnico

DT-ETPR-DLZ-01-2025

Dictamen Técnico para la aplicación del Artículo 15 - Desplazamiento de Límite de Zona del Reglamento de Zonificación.

Datos generales de solicitud

Fecha de solicitud: 29 de setiembre de 2024.

Oficios de referencia: O-2024-677 y MB-ETPR-022-2024.

Fecha de inspección: 26 de noviembre de 2024

Solicitante: Francisco D'arsie Tonon

Solicitud:

- **Zona que se pretende anexar:** Zona Residencial de Alta Densidad (ZRAD)
- **Zona que se pretende desplazar:** Zona Rural Concentrada (ZRC)

Datos de la propiedad

Folio Real: 178905.

Plano Catastro: H-0702612-2001.

Ubicación: 120 metros Este del Salón Comunal de Puente Salas

Fichas cartográficas de ubicación

Distribución de zonas en la finca:

- ZRAD: 4 688,4 m² (36,2%)
- ZRC: 4 556,5 m² (35,1%)
- ZVPR-P: 2 982,6 m² (23,0%)
- ZPF: 740,6 m² (5,7%)

Colindancia con Zonas de protección:

- Ríos o quebradas: *Sí (Quebrada La Máquina)*
- Pozos: No,
- Nacientes: No,
- Vía propuesta: *No.*

Plan Cantonal de Emergencias:

No se cuenta con reportes de incidentes o eventos naturales por amenazas naturales.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Fichas cartográficas técnica de la pendiente promediada (Pp)

Pp de Zona que se pretende a anexar: 20 %

Pp de Zona que se pretende desplazar: 18,82 %

La pendiente promediada se estima según el boletín número 3 (agosto del 2021) del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, utilizado en la valoración de bienes inmuebles. Para ello a través de las curvas de nivel cada 5 metros del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

Sector	Área m²	% Pendiente
ZRAD	4 688,4 m ²	18,82
ZRC	4 556,5 m ²	20
Total		Pp 19,41%

Observaciones y fotografías como parte de la inspección:

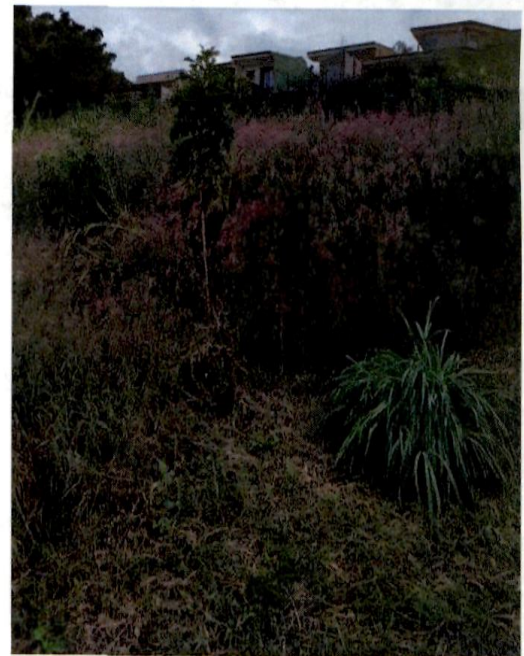
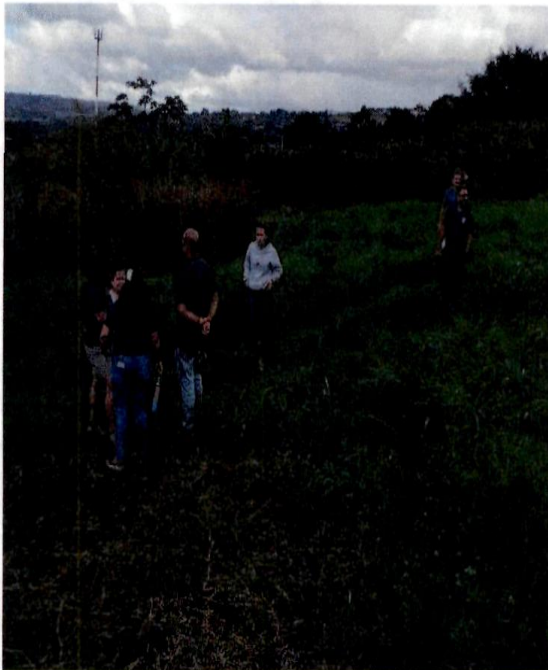
1. El frente de la propiedad cuenta con acera y está cercado.
2. La pendiente es constante, en una orientación de Oeste a Este.
3. Se comprobó que el uso actual, en donde se encuentra la Zona Residencial de Alta Densidad y la Zona Rural Concentrada del lote, es charral.
4. No tiene una delimitación física (malla, cerca u otro) en la colindancia con la Zona de Protección Forestal de la Quebrada La Máquina.
5. Se observó vegetación como “*guarumo*” y “*bambú*” entre el área de Zona de Protección Forestal y Zona Verde Parque Recreativa Propuesta.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

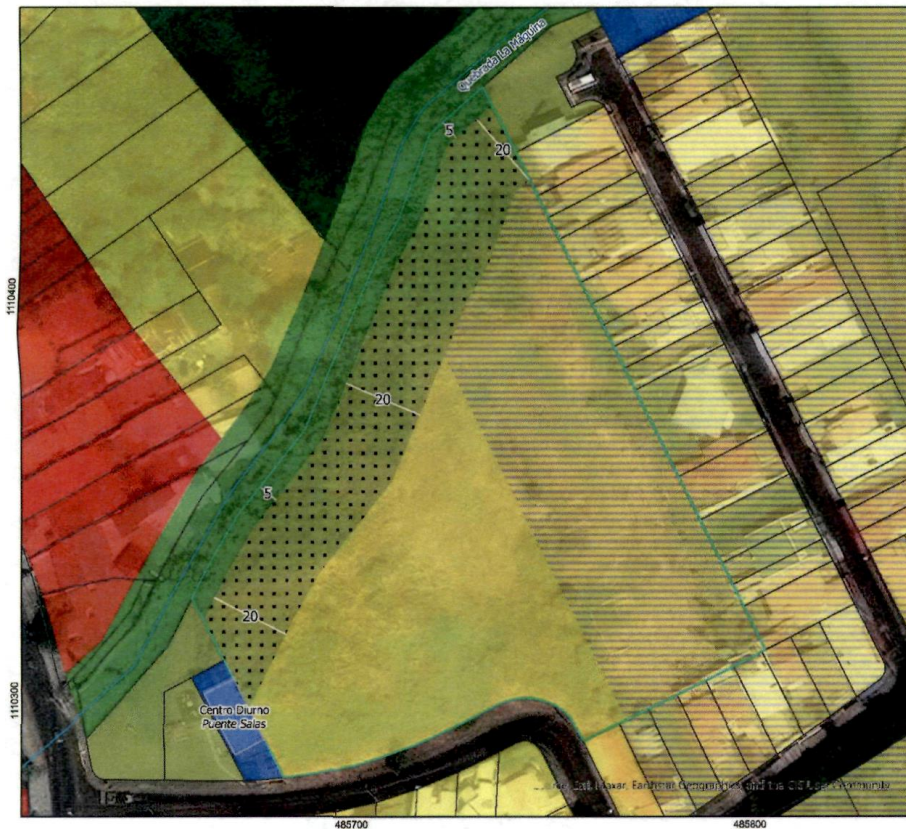




Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025



Ficha de Zonificación del Plan Regulador

Simbología

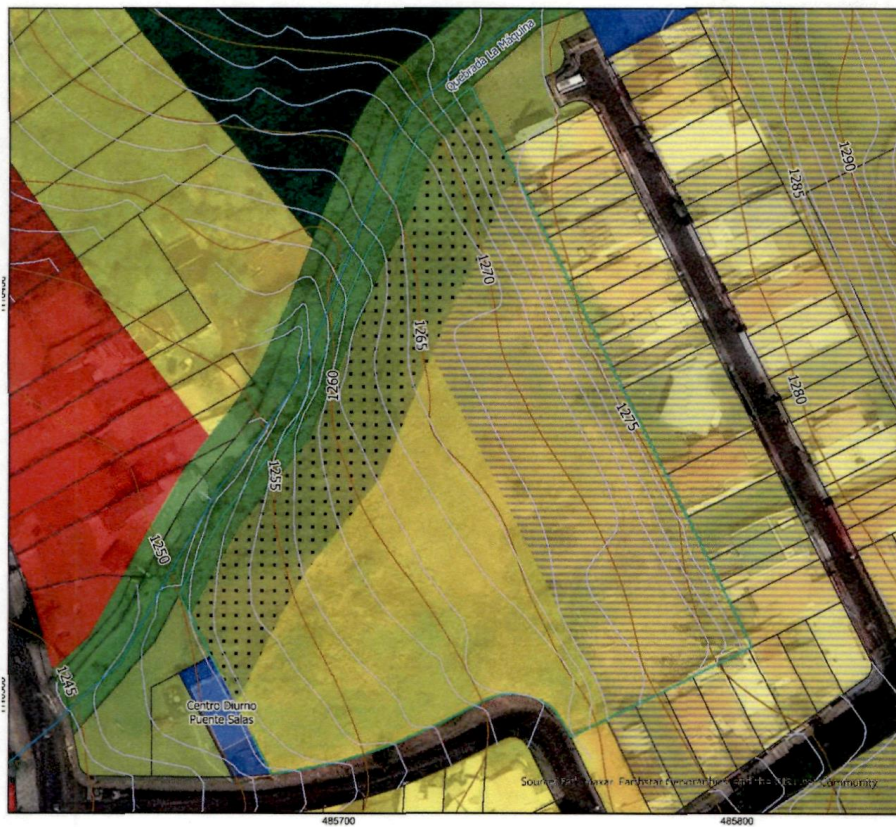
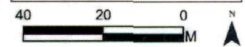
- Finca 4-00178905
- Mapa catastral
- Zona Rural Concentrada
- Zona Residencial de Alta Densidad
- Zona de Protección Forestal
- Zona Verde Parque Recreativa - Propuesta



La finca 4-178905 se distribuye en:
ZRAD con 4 688,4 m² (36,2%),
ZRC 4 556,5 m² (35,1%),
ZVPR-P 2 982,6 m² (23,0%) y
ZPF 740,6 m² (5,7%)

Fuente: Plan Regulador publicado en La Gaceta # 227 el 08-10-2023.
Fotografía aérea ESRI, 2024
Escala de diseño: 1 : 1 000
Proyección CRTM05

Geog. Hernán Camacho Vargas
Municipalidad de Barva
28 Noviembre de 2024.



Ficha de Zonificación del Plan Regulador

Simbología

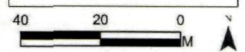
- Curvas cada 2 metros
- Curvas cada 5 metros
- Finca 4-00178905
- Mapa catastral
- Zona Rural Concentrada
- Zona Residencial de Alta Densidad
- Zona de Protección Forestal
- Zona Verde Parque Recreativa - Propuesta



En la finca 4-178905 el promedio de pendiente se distribuye en:
ZRAD (18,82%) y ZRC (20%)

Fuente: Plan Regulador publicado en La Gaceta # 227 el 08-10-2023.
Fotografía aérea ESRI, 2024
Escala de diseño: 1 : 1 000
Proyección CRTM05

Geog. Hernán Camacho Vargas
Municipalidad de Barva
28 Noviembre de 2024.





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Resolución

En cumplimiento con el Acuerdo Municipal N° 381-2024 de la sesión ordinaria N° 37-2024 del 01 de Julio de 2024, como instrumento técnico propuesto por la Municipalidad de Barva para la aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, se emite el siguiente dictamen.

1. En la zona a anexar no se encontraron indicios de bosque.
2. En la zona a anexar no se encontraron registros ni indicios de amenazas naturales.
3. La relación de la pendiente ponderada entre la zona a anexar y la zona a desplazar, no resultó mayor o menor a la categoría de relieve moderadamente ondulado, establecido en el inciso 5.1.1.1 Categorías y parámetros de pendientes en función del relieve, del Decreto Ejecutivo N° 41960-MAG-MINAE.
4. Este equipo dictamina como **favorable** la solicitud de desplazamiento del límite de zona para la finca 4-178905, que establece el artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. Cuya resolución se trasladará al Concejo Municipal de Barva, para que por vía de Acuerdo pueda continuar con el correspondiente trámite y hacer efectivo el desplazamiento del límite de zona solicitado.

Se recomienda al Concejo Municipal la siguiente redacción para la toma del acuerdo:

En atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, se recomienda por parte del Equipo Técnico del Plan Regulador por medio del Oficio DT-ETPR-DLZ-01-2025, la aprobación de la solicitud realizada por el señor Francisco D'arsie Tonon el desplazamiento del límite de Zona para la finca Folio Real 4-178905-000. Por lo que se aprueba el desplazamiento de la Zona Rural Concentrada con un área de 4 556,5 m² a la Zona Residencial de Alta Densidad la cual queda ahora con un total de 9 244,9 m², sin afectar el área de las demás zonas del Mapa de Zonificación y el Mapa Oficial que abarca esta finca.

Se recomienda de adoptarse el acuerdo tal cual se ha sugerido, trasladarlo al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA), para su conocimiento.

Sin otro particular. Cordialmente.

LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.18
11:57:41 -06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.

Coordinador Equipo Técnico Plan Regulador.
luis.rodriguez@munibarva.go.cr.
c.c. archivo

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

ACUERDO NO. 107-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL PLAN REGULADOR, SE RECOMIENDA POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN REGULADOR POR MEDIO DEL OFICIO DT-ETPR-DLZ-01-2025, LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR FRANCISCO D'ARSIE TONON EL DESPLAZAMIENTO DEL LÍMITE DE ZONA PARA LA FINCA FOLIO REAL 4-178905-000. POR LO QUE SE APRUEBA EL DESPLAZAMIENTO DE LA ZONA RURAL CONCENTRADA CON UN ÁREA DE 4 556,5 M² A LA ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD LA CUAL QUEDA AHORA CON UN TOTAL DE 9 244,9 M², SIN AFECTAR EL ÁREA DE LAS DEMÁS ZONAS DEL MAPA DE ZONIFICACION Y EL MAPA OFICIAL QUE ABARCA ESTA FINCA. SE TRASLADA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (AYA), PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 24 de febrero del 2025
Oficio N° MB-AMB-0171-2025

**SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BARVA**

ASUNTO: REMISION OFICIO MB-ADTRIFI-0105-2025

Estimados (as) señores (as):

Después de saludarlos (as) cordialmente, se les adjunta el oficio MB-ADTRIFI 0105-2025, suscrito por la Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera, Presupuesto Extraordinario 0-2025 Partidas Específicas Ley 7755.

Lo anterior se traslada para análisis y valoración.

Sin más por el momento, atentamente

JORGE
ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.24
15:34:57 -06'00'

**Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-0105-2025

24 de Febrero del año 2025

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de Presupuesto Extraordinario 0-2025 Partidas Específicas Ley 7755

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. Siendo una de las gestiones en materia financiera presupuestaria de nuestro departamento, procedo a hacer entrega del Presupuesto Extraordinario 0-2025, que corresponde principalmente a proyectos de partidas específicas de la Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, así como de saldos de recursos asignados mediante partidas específicas del Fondo Solidario Decreto N° 34554-H, además de proyectos y/o saldos de proyectos de los Decretos N° 34098-H, N° 35255-H, N° 35932-H, N° 36182-H y N° 36584-H; y las partidas específicas asignadas en el Presupuesto Nacional del presente periodo, publicadas en la Gaceta 230, en el Alcance 197 del 6 de diciembre del año 2024.

Los proyectos contenidos en este documento presupuestario corresponden al resultado de la liquidación presupuestaria del año 2024 (aprobada por el Concejo Municipal en el Acuerdo N°78-2025) y las partidas específicas asignadas en el Presupuesto Nacional del presente periodo de conformidad con los acuerdos de los Concejo de Distrito y las aprobaciones del Concejo Municipal.

Para este documento presupuestario deberá efectuarse el procedimiento denominado DATF-07 "Elaboración y aprobación de presupuestos extraordinarios" del Manual de procedimientos financieros contables aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n° 75-2016 mediante Acuerdo Municipal N°1672-2016; cumpliéndose con las disposiciones de la Contraloría General de la República, normas técnicas de presupuestos públicos, normativas presupuestarias, requerimientos legales vigentes y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo III del reglamento de procedimientos presupuestarios de nuestra Municipalidad, así como lo dispuesto en la Ley 7794 Código Municipal y otra normativa vigente.

Para las gestiones procedentes ante el Concejo Municipal, se adjuntan los archivos digitales del Presupuesto Extraordinario 0-2025 por un monto total de ₡92.845.003,67 (noventa y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil tres colones con sesenta y siete céntimos) a saber:

- a) PRES EXTRAORDINARIO 0 2025 PARTIDAS ESPECIFICAS
- b) JUSTIFICACION INGRESOS Y EGRESOS PRES EXTRAORD 0-2025.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

municipalidad de barva

- c) PRESUPUESTO CERO 2025 (correspondiente a la Vinculación PAO Presupuesto).
- d) MUNIBARVA ESTUDIO INTEGRAL ORDINARIO 0-2025_firmado (Estudio integral de ingresos suscrito por el Lic. Jason Rodríguez Villalobos, Contador Municipal).
- e) Certificación de superávit específico (oficio TM-DP 014-2025) suscrita por la Licda. Yessenia Solís Herrera, Tesorera Municipal.

Agradeciendo su atención, y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte o del Concejo Municipal, se suscribe atentamente

KARLA VANESSA
MONTERO
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.02.24
14:33:58 -06'00'



Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025

Este documento presupuestario presenta como principal objetivo la ejecución de los saldos del resultado de liquidación de los proyectos de las partidas específicas y comunicado mediante el oficio CM-046-2024, respecto al giro de partidas específicas incluidas en el ejercicio económico del año 2025 en el Presupuesto Nacional, publicado en la Gaceta 230, en el Alcance 197 del 6 de diciembre del año 2024.

La formulación de la ejecución propuesta respeta las leyes y reglamentaciones vigentes, así como los procedimientos legales realizados por la Municipalidad de Barva en apego de la normativa aplicable; todos los ingresos específicos se encuentran dirigidos de conformidad al destino que por normativa legal le corresponde.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto extraordinario 0 Partidas Específicas del año 2025 se plantea por un monto total de ingresos propuestos de ₡92.845.003,67 (noventa y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil tres colones con sesenta y siete céntimos).

A continuación, se detallan los ingresos propuestos

Detalle de ingreso

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	₡7.059.619,00
-----------------------	--	---------------

Este monto corresponde a los proyectos de partidas específicas correspondientes a la Ley 7755 contenidos en el Presupuesto Ordinario del Gobierno Central del año 2025 por un monto total de ₡7.059.619,00.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	₡85.785.384,67
-----------------------	----------------------	----------------



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Presupuesto Extraordinario 0-2025

Este monto está constituido principalmente por las Partidas Específicas de años anteriores generadas de la Ley 7755, determinadas en el resultado de la liquidación presupuestaria del año 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°78-2025.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Este documento presupuestario extraordinario 0-2025 está conformado por un monto total de egresos propuestos de €92.845.003,67 (noventa y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil tres colones con sesenta y siete céntimos).

A continuación, se presenta el detalle de la asignación presupuestaria realizada, a saber:

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS

Se presupuesta lo correspondiente para partidas específicas existentes por un monto de €85.785.384,67 dentro de las que se incluyen los proyectos y saldos de proyectos no ejecutados durante el periodo 2024 y anteriores según los proyectos confeccionados y aprobados por los Concejos de Distrito y aprobados mediante Acuerdos del Concejo Municipal, así como aquellos saldos de recursos asignados mediante partidas específicas del Fondo Solidario Decreto N° 34554-H, además de proyectos y/o saldos de proyectos de los Decretos N° 34098-H, N° 35255-H, N° 35932-H, N° 36182-H y N° 36584-H y €7.059.619,00 comunicado en el oficio CM-046-2024, respecto al giro de partidas específicas incluidas en el ejercicio económico del año 2025 en el Presupuesto Nacional según lo establecido en la Ley N° 7775, los cuales fueron aprobados por el Concejo Municipal y comunicado al Ministerio de Hacienda por medio del oficio MB-AMB-1039-2024 y los cuales fueron aprobados como se muestra a continuación:

Distrito	Acuerdo	Proyecto
Barva	634-2024	EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN A ALUMNOS Y PADRES DE EN OFICINAS DE ORIENTACIÓN EN EL LICEO RODRIGO HERNÁNDEZ VARGAS
San Pedro	630-2024	CONSTRUCCIÓN DE PLANCHE PARA LA CASA DE ADULTO MAYOR
San Pedro	631-2024	COMPLEMENTO ALA SEGUNDA ETAPA PROYECTO DE MEJORA EN CALLE SÁNCHEZ
San Pablo	635-2024	SILLAS CAPILLA DE VELACIÓN DE BUENAS VISTA
San Pablo	636-2024	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIO DE PARQUE
San Roque	632-2024	MATERIALES DE ILUMINACIÓN PARA LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ
Santa Lucía	637-2024	MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SANTA LUCÍA
San José de la Montaña	633-2024	MOBILIARIO PARA ESCUELA SAN MIGUEL

Por objeto del gasto se contienen en:

a) Servicios: incluye lo correspondiente a los servicios comerciales y financieros, servicios de ingeniería (para elaboración de planos principalmente) y actividades de capacitación en proyectos enfocados a programas preventivos para una niñez sin violencia.

b) Materiales: la asignación incluye productos químicos y conexos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de uso en la construcción y útiles, herramientas e instrumentos y materiales y suministros diversos para mejoras en edificios, instalaciones y otros proyectos de inversión en los distritos del cantón.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

c) **Bienes duraderos:** asigna contenido presupuestario en maquinaria, equipo y mobiliario, en edificio, otras construcciones, adiciones y mejoras para la ejecución de proyectos de equipamiento y mejoras en edificios, vías de comunicación (en reparación de casetillas de paradas de buses, por ejemplo) y otros proyectos de inversión, entre ellos la reparación de kiosko, remodelación de cancha de fútbol, playgrounds, parques infantiles, entre otros.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 108-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 108-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 21 de febrero del 2025

Oficio N° MB-AMB-0168-2025

Señores/as

Concejo Municipal

Presente.

Asunto: Remisión de propuesta de resolución RESOLUCIÓN-001-2025

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio se les remite el borrador de resolución RESOLUCIÓN-001-2025, para ser valorado en el Concejo Municipal, con respecto a la 2024LY-000001-0020300001 "Contratación según demanda - Conservación Vial - Mobiliario Urbano y obras conexas" para dar prologa de ampliación de pago con la garantía de cumplimiento de la Empresa: Experiencias Naturales Del Trópico Sociedad De Responsabilidad Limitada., para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

**JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.21
10:58:37 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Municipalidad de Barva
☎ 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 212 / 213

RESOLUCIÓN-001-2025

MUNICIPALIDAD DE BARVA. Concejo Municipal, HEREDIA, a las 10 horas del 21 de febrero del año dos mil veinticinco.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el 18 de enero del 2023 se da la elaboración de la solicitud de contratación 0062023002400001 para el procedimiento "Contratación según demanda - Conservación Vial - Mobiliario Urbano y obras conexas" -----

SEGUNDO: Que al ser las 12 horas del 25 de setiembre del 2024 se inicia el procedimiento 2024LY-000001-0020300001 "Contratación según demanda - Conservación Vial - Mobiliario Urbano y obras conexas" -----

TERCERO: Que a las 11 horas del 12 de noviembre del 2024 se da la apertura de ofertas del procedimiento 2024LY-000001-0020300001 "Contratación según demanda - Conservación Vial - Mobiliario Urbano y obras conexas" -----

CUARTO: Que al ser las once horas con treinta minutos del día 9 de enero del año dos mil veinticinco, mediante el acta ARA-001-2025 la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, se recomienda la adjudicación de las ofertas presentadas para el procedimiento 2024LY-000001-0020300001 Contratación según demanda - Conservación Vial - Mobiliario Urbano y obras conexas" y en el caso de interés para la partida 3 a la oferta presentada por EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -----

QUINTO: Que en la Sesión Extra-Ordinaria N° 02-2025 del Concejo Municipal celebrada el 10 de enero del 2025 se adopta el acuerdo municipal No. 06-2025, mediante el cual se aprueba el acto de adjudicación de las partidas 1 a la 3 inclusive. Visible en el Número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0782025000500001. -----

SEXTO: Que con fecha del 27 de enero del 2025 bajo el número de solicitud 0462025000100009, se le hace el requerimiento de los documentos para la suscripción del contrato a la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. -----

SEPTIMO: Que en dicha solicitud se estableció como fecha límite el 3 de febrero del 2025 a las 23:05 para rendir la garantía de cumplimiento por un monto de diez millones de colones netos. -----

OCTAVO: con fecha del 5 de febrero del 2025 bajo número de solicitud 046202500010001 se le reitera a la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aportar la garantía de cumplimiento según el monto y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. -----

NOVENO: Que la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por medio del número de solicitud 0462025000100012 del 6 de febrero presento toda la documentación requerida para la suscripción del contrato. -----

DECIMO: Que con fecha del 7 de febrero del 2025 bajo el número de respuesta 711202500000013, la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicita una prorroga de 30 días de la fecha límite para realizar el pago de la garantía de depósito correspondiente, por el motivo de falta de liquidez suficiente para realizar el pago al contado de dicha garantía. -----

DECIMO PRIMERO: Que el 10 de febrero del 2025 bajo el número de solicitud 0462025000100015, se le requiere a la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aportar justificación y documentación que acredite dicha gestión bancaria a efectos de realizar el análisis respectivo. -----



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

justificación y documentación que acredite dicha gestión bancaria a efectos de realizar el análisis respectivo. -----

DECIMO SEGUNDO: Que el 12 de febrero del 2025 bajo el número de solicitud 0462025000100015, se le requiere a la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aportar justificación y documentación que acredite dicha gestión bancaria a efectos de realizar el análisis respectivo. -----

DECIMO TERCERO: Que el 13 de febrero del 2025, bajo el número de respuesta 7112025000000017, la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TROPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presenta documento llamado "Carta justificación prórroga (1)" en donde evidencia que ya está en trámite la gestión ante la entidad bancaria para obtener la garantía de cumplimiento requerida por la administración. -----

DECIMO CUARTO: Que la presente resolución ha sido aprobada mediante el acuerdo municipal xx No., adoptado en la sesión ordinaria No. XX celebrada el día XX del mes de febrero del año 2025.

CONSIDERANDO

Conforme con lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, en caso de que el adjudicatario no otorgue la garantía de cumplimiento dentro del plazo establecido, corresponde declarar el concurso insubsistente y proceder con la readjudicación inmediata, conforme lo estipula el artículo 52 de dicho cuerpo normativo:

Artículo 52- Readjudicación derivada de la declaratoria de insubsistencia del concurso. La Administración está facultada para declarar el concurso insubsistente y readjudicarlo de forma inmediata, cuando el adjudicatario no otorgue la garantía de cumplimiento a plena satisfacción, no presente el presupuesto detallado en el plazo estipulado en el artículo 42 o cuando, notificado, no suscriba el contrato. Para proceder con la readjudicación se deberá seguir el orden de prelación según la calificación que hayan obtenido los restantes oferentes elegibles. La decisión que se adopte es susceptible de ser impugnada a través del recurso correspondiente. El adjudicatario que fue declarado insubsistente no podrá impugnar el nuevo acto de adjudicación.

No obstante, en el caso particular de la partida 3, únicamente se recibió una oferta, por lo que, en atención a los principios de eficacia y eficiencia que rigen la contratación pública y considerando su carácter instrumental, se ha procedido lo indicado en el considerando décimo segundo (número de solicitud 0462025000100015) de fecha 12 de febrero de 2025.

Se debe de tomar en cuenta el tiempo que se tardó en el procedimiento que para este caso correspondió a 158 días hábiles, sumado a esto el gasto administrativo tanto económico como de horas hombre en la apertura de ofertas, análisis de ofertas, apelaciones, si se actúa según como dispone el precitado artículo de la ley, implicaría tramitar un nuevo procedimiento licitatorio y que se vuelva a incurrir en el gasto de recursos municipal de un procedimiento que se encuentra adjudicado en específico para la partida 3.

La trascendencia de contar con el contrato en cuestión, es imperativo para la corporación municipal, ya que esta partida atenderá de manera oportuna incidentes de emergencia, y por realizar lo que en principio es el proceder correcto en la atención de emergencias, que es la prevención de las mismas. Además, es clave para poder resolver temas de obra pública y mejoras viales.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA.

Con fundamento en los hechos expuestos y en atención a los principios de eficacia y eficiencia, principio de conveniencia e interés público, economía procesal y de oportunidad que rigen la contratación pública, así como su carácter instrumental, se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la empresa EXPERIENCIAS NATURALES DEL TRÓPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha límite originalmente establecida, para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente a la licitación 2024LY-000001-0020300001, partida 3.

Notifíquese.

Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal
Concejo Municipal de Barva

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 109-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LOS HECHOS EXPUESTOS Y EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA, PRINCIPIO DE CONVENIENCIA E INTERÉS PÚBLICO, ECONOMÍA PROCESAL Y DE OPORTUNIDAD QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SU CARÁCTER INSTRUMENTAL, SE ACUERDA APROBAR LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA EMPRESA EXPERIENCIAS NATURALES DEL TRÓPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE ORIGINALMENTE ESTABLECIDA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN 2024LY-000001 -0020300001, PARTIDA 3.

NOTIFÍQUESE.

PRÓRROGA APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 109-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 04 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Externarle el agradecimiento a todo el equipo municipal, al Comité de Deportes. Realmente la actividad de ayer recreativa Barveña fue un éxito, un éxito total.

Tuvimos la participación de periodistas muy reconocidos en el País, atletas de élite y esto es invertir en salud.

La municipalidad invierte en salud en disciplina.

Hubo una cantidad inmensa de niños y niñas corriendo y eso realmente es de mucho valor.

De veras que nos sentimos muy orgullosos de ese trabajo que hacemos.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Realmente lo hacemos con mucho cariño, mucho amor y gracias a Dios. Todo fue un éxito y quiero agradecer al equipo este, a Vladimir, el Vicealcalde que lideró el tema de logística, Juliana, que fue la encargada de Cultura, que le correspondió el cartel verdad, al Comité de Deportes y a todo el equipo municipal que trabajamos, a todos los voluntarios y voluntarias que estuvieron ahí al pie del cañón, como diríamos, fue una actividad deportiva muy linda.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura manifiesta: compartimos todos ese ese sentimiento y extendemos también el agradecimiento por parte de este Concejo Municipal.

(Copiado textualmente)

CAPITULO IV
INFORMES

Art. 01-1 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

FECHA:	21 de febrero del año 2025
HORA INICIO:	11:06 a.m.
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Lilliana Hernández Castro Sra. Marlene Murillo Sánchez Sr. Marvin Mora Ríos Sr. Eduardo Zamora Montero
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez Msc. Paula Morales Pinto Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez Asesora del Concejo Municipal: Sra. Celenia Prendas Montero.
AGENDA:	1. Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°002-2025 y Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11.

1. Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°02-2025

La Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera procede a la exposición detallada de la propuesta de modificación presupuestaria 02-2025, tramitada cumpliendo el reglamento de procedimientos presupuestarios conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos, así como el procedimiento denominado “DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias” del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

La Licda. Karla Montero, indica que en esta modificación presupuestaria contiene la reasignación de contenido presupuestario planteada por los departamentos de Alcaldía (para Administración general Auditoria interna y los servicios de gestión ambiental, cementerio, acueducto, educativos y culturales, gestión social, y seguridad y vigilancia en la comunidad, Dirección técnica y estudios, junta vial, Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Publica N°9986, Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal, Actualización de Procesos Tributarios, Implementación SIFA NICSP en contratación pública Interface SDU e instrumentos normativos), Gestión Ambiental, Acueducto y la Unidad Técnica de Gestión Vial .

La Licda. Kara Montero Salas explica los detalles de la modificación presupuestaria, misma que de acuerdo a los rubros propuestos a modificar se sintetiza de la siguiente manera:

Saldo al 19/2/2025	Suma que se disminuye	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
¢ 705 089 401,07	¢177 384 426,30	¢177 384 426,30	¢ 705 089 401,07

En la modificación presupuestaria se adjunta el detalle de los oficios de las solicitudes, de los vistos buenos tanto del señor Alcalde como del Departamento de Planificación.

Se deja anotado que consta en archivo de la Administración el expediente de las solicitudes y vistos buenos de las modificaciones de partidas en los rubros detallados en la modificación presupuestaria.

Una vez escuchadas las explicaciones se abre el espacio para consultas.

La Licda. Mónica Hernández Segura consulta ¿Este percentil 40 está siendo aplicado a cuantos funcionarios y de que áreas? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez señala que no puedo dar el dato exacto de los funcionarios, lo que se busca es que todos los funcionarios alcancen ese percentil 40; no aplica para todos los funcionarios porque ya algunos cumplen, solo es para aquellos que su clasificación del puesto se mantenía por debajo, cada clase de puesto es diferente entre un administrativo a un profesional. El año pasado yo les había indicado que toda la parte operativa ya había alcanzado el percentil 40 ahorita serían las clases administrativas técnicas y profesional 1 y 2 y solo el operativo municipal 1 A.

La Licda. Mónica Hernández Segura: El retroactivo se va a pagar a todos y ya todos quedan con percentil 40? El Lic. Luis Gerardo Vargas responde que el retroactivo seria a partir del 01 de enero de este año y efectivamente ya quedan todos con el percentil 40.

La Licda. Mónica Hernández Segura consulta ¿Porque no se hizo este ajuste en años anteriores para que no se hagan demandas y se afecte de un solo golpe el presupuesto Municipal y dejaríamos de aprovechar proyectos por demandas que impactan? ¿Karla se ha considerado una previsión para esto para que no nos impacte?

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez indica que en el momento que fue la actualización por parte de la UNGL se hizo el estudio de la viabilidad financiera, pero el aumento fue demasiado alto porque la Unión de Gobiernos Locales hizo la actualización de la escala y



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

fue una juste abrupto y en ese momento cuando se hizo el estudio se obtuvo que no era viable para hacer el aumento total y es ahí donde la Administración lo comenzó a hacer de manera paulatina porque no era viable en ese momento.

La Licda Mónica ¿Y quien dijo que no había plata para eso y ahora en este momento si hay? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez aclara que la parte financiera hace esos estudios por costos de remuneraciones con proyecciones y se le presentó al Alcalde Municipal y se procedió de esa manera y se hace hasta este momento porque los ingresos han estado en aumento y se puede pagar este ajuste.

La Licda Karla Montero Salas señala que como indica el compañero Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez para cada variación en los requerimientos salariales se debe hacer un estudio de viabilidad, así como en estos aumentos paulatinos, específicamente para responder la pregunta, a la fecha no hay una previsión para atender una demanda en esa orientación.

La Licda. Mónica Hernández Segura consulta Ya usted hizo ese requerimiento?

La Licda. Karla Montero señala que en el proceso de implementación de las NICSP se realizan esas consultas a la Asesoría Jurídica y a la fecha no se cuenta con esos insumos. Además se requiere una proyección por parte del Departamento de Recursos Humanos para realizar las estimaciones o posibles previsiones; a la fecha la Administración no ha adoptado una determinación para realizar una previsión para esa situación.

La Licda Mónica Hernández Segura indica que conste en actas que:

Se recomienda a la Administración que se tenga una previsión contable para efectos del posible pago a los funcionarios y estimar cuánto eso va a representar a nivel económico.

El Sr. Eduardo Zamora consulta ¿Luis Gerardo queda ya oficialmente todos los funcionarios con el pago del percentil 40 y cuanta gente queda por fuera?

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez responde que ya con este ajuste quedarían todos en el percentil 40 en la escala.

El Sr. Eduardo Zamora consulta ¿Lo que se está presentando es el reajuste de los salarios?

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez aclara que con este ajuste no todas las clases de puestos no estaban con el percentil 40 y ya con este ajuste ya todos quedarían con el salario base en ese percentil 40.

El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez realizar la aclaración de que para la aplicación de aumentos se deben hacer varias gestiones y consideraciones y una de ellas es el endeudamiento del 60%, aumentos semestrales al 2025 no tenemos porque al estar por encima del 60% no se pueden aplicar, lo que si podemos hacer es ajustes a la escala salarial según las actualizaciones de la Unión de Gobiernos Locales.

La señora Marlen Murillo consulta: ¿Quienes pueden reclamar todos o solo algunos? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez responde que serían todos los funcionarios porque al momento que se dio la actualización de la escala no se pudo hacer para todos, estuvimos ganando sin estar en la escala que nos correspondía. La Sra. Marlen Murillo consulta ¿A partir de qué año rige? El Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez señala que sería a partir de junio 2022 pero se empezó a pagar a partir del 2023.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

El señor Marvin Mora señala que me parece muy bien que todos alcancen ya ese percentil. La Licda. Mónica Hernández le da la palabra a la Msc. Paula Morales Pinto para que se refiera al análisis y sus vistos buenos. La Msc. Paula Morales Pinto hace una explicación de los componentes de su análisis, entre ellos la valoración de los riesgos de la gestión y las recomendaciones que emite. Señala que el inicio de la modificación presupuestaria es desde la planificación; yo hago de acuerdo a la solicitud un análisis de la posible afectación que se origina de deficiencias en la planificación del departamento, de allí que se bordan los riesgos como lo establece la Ley de Control Interno y se hacen recomendaciones a efectos de que se mejore la gestión.

Se somete a votación la modificación presupuestaria No. 02-2025 y se acuerda:

ACUERDO No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria No 02-2025 por un monto total de ₡177.284.426,30.

Se solicita al Concejo Municipal tomar en firme el acuerdo considerando la necesidad de contar con las reasignaciones presupuestarias para atender las necesidades para las cuales se requiere el presupuesto.

5 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura, Sra. Marlene Murillo Sánchez y Sra. Lilliana Hernández Castro y los regidores señor Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

ACUERDO NO. 110-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 110-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 01-2 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 02-2025 que a la letra dice:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA						
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2025						
Señores y señoras del Concejo Municipal						
MUNICIPALIDAD DE BARVA						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2025						
Departamento	Código de Presupuesto	Objeto del gasto	Saldo al 19-2-2025	Aumento	Disminución	Nuevo Saldo
I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES						
1-1 Alcaldia						
2025.01.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$433 091,10	\$0,00	\$433 091,10
2025.01.01.01	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$36 090,92	\$0,00	\$36 090,92
2025.01.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$40 060,93	\$0,00	\$40 060,93
2025.01.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$2 165,46	\$0,00	\$2 165,46
2025.01.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$23 516,85	\$0,00	\$23 516,85
2025.01.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$12 992,73	\$0,00	\$12 992,73
2025.01.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$6 496,37	\$0,00	\$6 496,37
2025.01.01.01	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$8 661,82	\$0,00	\$8 661,82
2025.01.01.01	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	\$0,00	\$1 000 000,00	\$0,00	\$1 000 000,00
1-1 Secretaría						
2025.01.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$437 074,11	\$0,00	\$437 074,11
2025.01.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$36 422,84	\$0,00	\$36 422,84
2025.01.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$40 429,36	\$0,00	\$40 429,36
2025.01.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$2 185,37	\$0,00	\$2 185,37
2025.01.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$23 733,12	\$0,00	\$23 733,12
2025.01.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$13 112,22	\$0,00	\$13 112,22
2025.01.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$6 556,11	\$0,00	\$6 556,11
2025.01.01.02	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$8 741,48	\$0,00	\$8 741,48
1-1 Contabilidad						
2025.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$499 692,23	\$0,00	\$499 692,23
2025.01.01.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$128 625,24	\$0,00	\$128 625,24
2025.01.01.03	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$52 359,79	\$0,00	\$52 359,79
2025.01.01.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$58 119,37	\$0,00	\$58 119,37
2025.01.01.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$3 141,59	\$0,00	\$3 141,59
2025.01.01.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$34 117,64	\$0,00	\$34 117,64
2025.01.01.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$18 849,52	\$0,00	\$18 849,52
2025.01.01.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$9 424,76	\$0,00	\$9 424,76
2025.01.01.03	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$12 566,35	\$0,00	\$12 566,35
1-1 Tesorería						
2025.01.01.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$197 884,99	\$0,00	\$197 884,99
2025.01.01.04	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$128 625,24	\$0,00	\$128 625,24
2025.01.01.04	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$27 209,19	\$0,00	\$27 209,19
2025.01.01.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$30 202,20	\$0,00	\$30 202,20
2025.01.01.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$1 632,55	\$0,00	\$1 632,55
2025.01.01.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$17 729,51	\$0,00	\$17 729,51
2025.01.01.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$9 795,31	\$0,00	\$9 795,31
2025.01.01.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$4 897,65	\$0,00	\$4 897,65
2025.01.01.04	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$6 530,20	\$0,00	\$6 530,20
1-1 Cobros						
2025.01.01.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$131 283,86	\$0,00	\$131 283,86
2025.01.01.05	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$10 940,32	\$0,00	\$10 940,32
2025.01.01.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$12 143,76	\$0,00	\$12 143,76
2025.01.01.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$656,42	\$0,00	\$656,42
2025.01.01.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$7 128,71	\$0,00	\$7 128,71
2025.01.01.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$3 938,52	\$0,00	\$3 938,52
2025.01.01.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$1 969,26	\$0,00	\$1 969,26
2025.01.01.05	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$2 625,68	\$0,00	\$2 625,68
1-1 Patentes						
2025.01.01.06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$749 805,10	\$0,00	\$749 805,10
2025.01.01.06	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$196 174,70	\$0,00	\$196 174,70
2025.01.01.06	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$117 726,23	\$0,00	\$117 726,23
2025.01.01.06	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$87 503,13	\$0,00	\$87 503,13
2025.01.01.06	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$4 729,90	\$0,00	\$4 729,90
2025.01.01.06	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$51 366,70	\$0,00	\$51 366,70
2025.01.01.06	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$28 379,39	\$0,00	\$28 379,39
2025.01.01.06	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$14 189,70	\$0,00	\$14 189,70
2025.01.01.06	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$18 919,60	\$0,00	\$18 919,60
2025.01.01.06	6.03.01	Prestaciones legales	\$0,00	\$233 367,50	\$0,00	\$233 367,50



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Departamento	Código de Presupuesto	Objeto del gasto	Saldo al 19-2-2025	Aumento	Disminución	Nuevo Saldo
1-1 Recursos Humanos						
2025.01.01.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$197 884,98	\$0,00	\$197 884,98
2025.01.01.07	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$108 836,75	\$0,00	\$108 836,75
2025.01.01.07	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$25 560,14	\$0,00	\$25 560,14
2025.01.01.07	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$28 371,76	\$0,00	\$28 371,76
2025.01.01.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$1 533,61	\$0,00	\$1 533,61
2025.01.01.07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$16 654,99	\$0,00	\$16 654,99
2025.01.01.07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$9 201,65	\$0,00	\$9 201,65
2025.01.01.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$4 600,83	\$0,00	\$4 600,83
2025.01.01.07	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$6 134,43	\$0,00	\$6 134,43
1-1 Proveeduría						
2025.01.01.09	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$829 257,53	\$0,00	\$829 257,53
2025.01.01.09	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$128 625,24	\$0,00	\$128 625,24
2025.01.01.09	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$79 823,56	\$0,00	\$79 823,56
2025.01.01.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$88 604,16	\$0,00	\$88 604,16
2025.01.01.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$4 789,42	\$0,00	\$4 789,42
2025.01.01.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$52 013,04	\$0,00	\$52 013,04
2025.01.01.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$28 736,48	\$0,00	\$28 736,48
2025.01.01.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$14 368,24	\$0,00	\$14 368,24
2025.01.01.09	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$19 157,66	\$0,00	\$19 157,66
1-1 Informática						
2025.01.01.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$197 884,98	\$0,00	\$197 884,98
2025.01.01.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$108 836,75	\$0,00	\$108 836,75
2025.01.01.10	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$25 560,14	\$0,00	\$25 560,14
2025.01.01.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$28 371,76	\$0,00	\$28 371,76
2025.01.01.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$1 533,61	\$0,00	\$1 533,61
2025.01.01.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$16 654,99	\$0,00	\$16 654,99
2025.01.01.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$9 201,65	\$0,00	\$9 201,65
2025.01.01.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$4 600,83	\$0,00	\$4 600,83
2025.01.01.10	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$6 134,43	\$0,00	\$6 134,43
1-1 Planificación						
2025.01.01.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$197 884,98	\$0,00	\$197 884,98
2025.01.01.11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$108 836,75	\$0,00	\$108 836,75
2025.01.01.11	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$25 560,14	\$0,00	\$25 560,14
2025.01.01.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$28 371,76	\$0,00	\$28 371,76
2025.01.01.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$1 533,61	\$0,00	\$1 533,61
2025.01.01.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$16 654,99	\$0,00	\$16 654,99
2025.01.01.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$9 201,65	\$0,00	\$9 201,65
2025.01.01.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$4 600,83	\$0,00	\$4 600,83
2025.01.01.11	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$6 134,43	\$0,00	\$6 134,43
1-1 Administración tributaria y financiera						
2025.01.01.12	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$301 807,24	\$0,00	\$301 807,24
2025.01.01.12	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$25 150,60	\$0,00	\$25 150,60
2025.01.01.12	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$27 917,17	\$0,00	\$27 917,17
2025.01.01.12	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$1 509,04	\$0,00	\$1 509,04
2025.01.01.12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$16 388,13	\$0,00	\$16 388,13
2025.01.01.12	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$9 054,22	\$0,00	\$9 054,22
2025.01.01.12	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$4 527,11	\$0,00	\$4 527,11
2025.01.01.12	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$6 036,14	\$0,00	\$6 036,14
1-1 Asesoría Jurídica						
2025.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$499 692,23	\$0,00	\$499 692,23
2025.01.01.13	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$128 625,24	\$0,00	\$128 625,24
2025.01.01.13	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$52 359,79	\$0,00	\$52 359,79
2025.01.01.13	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$58 119,37	\$0,00	\$58 119,37
2025.01.01.13	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$3 141,59	\$0,00	\$3 141,59
2025.01.01.13	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$34 117,64	\$0,00	\$34 117,64
2025.01.01.13	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$18 849,52	\$0,00	\$18 849,52
2025.01.01.13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$9 424,76	\$0,00	\$9 424,76
2025.01.01.13	1.06.01	Seguros	\$0,00	\$12 566,35	\$0,00	\$12 566,35



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Departamento	Código de Presupuesto	Objeto del gasto	Saldo al 19-2-2025	Aumento	Disminución	Nuevo Saldo
1-1 Administración General						
2025.01.01.15	1.06.01	Seguros	€6 995 840,60	€0,00	€6 995 840,60	€0,00
2025.01.01.15	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1 350 000,00	€0,00	€1 100 740,89	€249 259,11
2025.01.01.15	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€1 000 000,00	€0,00	€600 000,00	€400 000,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL			€9 345 840,60	€8 696 581,49	€8 696 581,49	€9 345 840,60
1-2 Auditoría Interna						
2025.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€0,00	€131 283,86	€0,00	€131 283,86
2025.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€10 940,32	€0,00	€10 940,32
2025.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€12 143,76	€0,00	€12 143,76
2025.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0,00	€656,42	€0,00	€656,42
2025.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€7 128,71	€0,00	€7 128,71
2025.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€3 938,52	€0,00	€3 938,52
2025.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€1 969,26	€0,00	€1 969,26
2025.01.02	1.06.01	Seguros	€816 602,76	€0,00	€168 060,85	€648 541,91
TOTAL AUDITORIA INTERNA			€816 602,76	€168 060,85	€168 060,85	€816 602,76
II SERVICIOS COMUNALES						
2-1 Aseo de vías y sitios públicos						
2025.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€123 696,28	€0,00	€123 696,28
2025.02.01	1.06.01	Seguros	€0,00	€22 686,44	€0,00	€22 686,44
2025.02.01	6.03.01	Prestaciones legales	€0,00	€840 710,80	€0,00	€840 710,80
2025.02.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€15 863 184,41	€0,00	€987 093,52	€14 876 090,89
2-2 Basura						
2025.02.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€0,00	€197 884,99	€0,00	€197 884,99
2025.02.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€0,00	€49 471,25	€0,00	€49 471,25
2025.02.02	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€62 183,94	€0,00	€62 183,94
2025.02.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€22 880,45	€0,00	€22 880,45
2025.02.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0,00	€1 236,78	€0,00	€1 236,78
2025.02.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€13 431,44	€0,00	€13 431,44
2025.02.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€7 420,69	€0,00	€7 420,69
2025.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€3 710,34	€0,00	€3 710,34
2025.02.02	1.04.06	Servicios generales	€10 000 000,00	€7 640 859,59	€0,00	€17 640 859,59
2025.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€298 871 808,00	€19 420 000,00	€0,00	€318 291 808,00
2025.02.02	1.06.01	Seguros	€321 596,09	€0,00	€316 648,96	€4 947,13
2025.02.02	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€1 500 000,00	€0,00	€1 500 000,00
2025.02.02	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€9 224 001,43	€0,00	€9 182 430,51	€41 570,92
2-4 Cementerio						
2025.02.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€0,00	€3 983,02	€0,00	€3 983,02
2025.02.04	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€331,92	€0,00	€331,92
2025.02.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€368,43	€0,00	€368,43
2025.02.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0,00	€19,92	€0,00	€19,92
2025.02.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€216,28	€0,00	€216,28
2025.02.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€119,49	€0,00	€119,49
2025.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€59,75	€0,00	€59,75
2025.02.04	1.06.01	Seguros	€5 178,45	€9 296,15	€0,00	€14 474,60
2025.02.04	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€9 224 001,43	€0,00	€14 394,96	€9 209 606,47
2-6 Acueducto						
2025.02.06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€0,00	€1 876 396,74	€0,00	€1 876 396,74
2025.02.06	0.03.01	Retribución por años servidos	€0,00	€569 116,16	€0,00	€569 116,16
2025.02.06	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€0,00	€108 836,75	€0,00	€108 836,75
2025.02.06	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€212 862,47	€0,00	€212 862,47
2025.02.06	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€236 277,34	€0,00	€236 277,34
2025.02.06	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0,00	€12 771,75	€0,00	€12 771,75
2025.02.06	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€138 701,19	€0,00	€138 701,19
2025.02.06	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€76 630,48	€0,00	€76 630,48
2025.02.06	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€38 315,24	€0,00	€38 315,24
2025.02.06	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0,00	€1 500 000,00	€0,00	€1 500 000,00
2025.02.06	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€0,00	€40 000,00	€0,00	€40 000,00
2025.02.06	1.06.01	Seguros	€2 581 068,23	€0,00	€2 529 981,25	€51 086,98
2025.02.06	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€0,00	€600 000,00	€0,00	€600 000,00
2025.02.06	2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€100 000 000,00	€0,00	€100 000 000,00
2025.02.06	5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€660 000,00	€0,00	€660 000,00



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Departamento	Código de Presupuesto	Objeto del gasto	Saldo al 19-2-2025	Aumento	Disminución	Nuevo Saldo
2-9 Educativos culturales y recreativos						
2025.02.09	0.01.03	Servicios especiales	\$0,00	\$301 812,00	\$0,00	\$301 812,00
2025.02.09	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$25 151,00	\$0,00	\$25 151,00
2025.02.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$27 917,61	\$0,00	\$27 917,61
2025.02.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$1 509,06	\$0,00	\$1 509,06
2025.02.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$16 388,40	\$0,00	\$16 388,40
2025.02.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$9 054,36	\$0,00	\$9 054,36
2025.02.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$4 527,18	\$0,00	\$4 527,18
2025.02.09	1.06.01	Seguros	\$392 395,84	\$0,00	\$386 359,60	\$6 036,24
2-10 Sociales y complementarios						
2025.02.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$197 884,99	\$0,00	\$197 884,99
2025.02.10	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$16 490,42	\$0,00	\$16 490,42
2025.02.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$18 304,36	\$0,00	\$18 304,36
2025.02.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$989,42	\$0,00	\$989,42
2025.02.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$10 745,15	\$0,00	\$10 745,15
2025.02.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$5 936,55	\$0,00	\$5 936,55
2025.02.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$2 968,28	\$0,00	\$2 968,28
2025.02.10	1.06.01	Seguros	\$257 276,87	\$0,00	\$253 319,16	\$3 957,71
2-23 Seguridad y vigilancia en la comunidad						
2025.02.23	0.01.03	Servicios especiales	\$0,00	\$3 972,00	\$0,00	\$3 972,00
2025.02.23	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$331,00	\$0,00	\$331,00
2025.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$367,41	\$0,00	\$367,41
2025.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$19,86	\$0,00	\$19,86
2025.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$215,68	\$0,00	\$215,68
2025.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$119,16	\$0,00	\$119,16
2025.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$59,58	\$0,00	\$59,58
2025.02.23	1.06.01	Seguros	\$5 164,13	\$0,00	\$5 084,69	\$79,44
TOTAL PROGRAMA II			\$346 745 674,88	\$136 635 239,54	\$13 675 312,65	\$469 705 601,77
III INVERSIONES						
VIAS DE COMUNICACIÓN						
3-2-1 UTGV FUOS						
2025.03.02.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$952 755,98	\$0,00	\$952 755,98
2025.03.02.01.01	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$79 396,33	\$0,00	\$79 396,33
2025.03.02.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$88 129,93	\$0,00	\$88 129,93
2025.03.02.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$4 763,78	\$0,00	\$4 763,78
2025.03.02.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$51 734,65	\$0,00	\$51 734,65
2025.03.02.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$28 582,68	\$0,00	\$28 582,68
2025.03.02.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$14 291,34	\$0,00	\$14 291,34
2025.03.02.01.01	1.06.01	Seguros	\$1 238 709,81	\$0,00	\$1 219 654,69	\$19 055,12
3-2-1 UTGV #114						
2025.03.02.01.02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	\$0,00	\$10 888 933,29	\$0,00	\$10 888 933,29
3-2-11 Reconstrucción de tramo de tubería pluvial cuadrantes urbanos Barva						
2025.03.02.11	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	\$56 888 933,29	\$0,00	\$10 888 933,29	\$46 000 000,00
INSTALACIONES						
3-5-1 Reperforación Pozo La Matilde						
2025.03.05.01	5.02.07	Instalaciones	\$235 837 519,31	\$0,00	\$103 539 926,89	\$132 297 592,42
OTROS PROYECTOS						
3-6-1 Bienes inmuebles/Catastro						
2025.03.06.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	\$0,00	\$1 608 763,13	\$0,00	\$1 608 763,13
2025.03.06.01.01	0.01.03	Servicios especiales	\$0,00	\$305 784,00	\$0,00	\$305 784,00
2025.03.06.01.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$0,00	\$265 434,45	\$0,00	\$265 434,45
2025.03.06.01.01	0.03.03	Decimotercer mes	\$0,00	\$181 665,13	\$0,00	\$181 665,13
2025.03.06.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$201 648,30	\$0,00	\$201 648,30
2025.03.06.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$0,00	\$10 899,91	\$0,00	\$10 899,91
2025.03.06.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	\$0,00	\$118 373,00	\$0,00	\$118 373,00
2025.03.06.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	\$0,00	\$65 399,45	\$0,00	\$65 399,45
2025.03.06.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	\$0,00	\$32 699,72	\$0,00	\$32 699,72
2025.03.06.01.01	1.06.01	Seguros	\$2 834 266,72	\$0,00	\$2 790 667,09	\$43 599,63



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Departamento	Código de Presupuesto	Objeto del gasto	Saldo al 19-2-2025	Aumento	Disminución	Nuevo Saldo
3-6-1 Ingeniería						
2025.03.06.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€0,00	€1 429 798,14	€0,00	€1 429 798,14
2025.03.06.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€0,00	€158 308,00	€0,00	€158 308,00
2025.03.06.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€132 342,18	€0,00	€132 342,18
2025.03.06.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€146 899,82	€0,00	€146 899,82
2025.03.06.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0,00	€7 940,53	€0,00	€7 940,53
2025.03.06.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€86 234,16	€0,00	€86 234,16
2025.03.06.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€47 643,18	€0,00	€47 643,18
2025.03.06.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€23 821,59	€0,00	€23 821,59
2025.03.06.01.02	1.06.01	Seguros	€2 064 749,73	€0,00	€2 032 987,60	€31 762,13
3-6-2 Proyecto para el mejoramiento de los procesos de compras públicas y adaptación con base a la nueva Ley General de la Contratación Pública N°9986						
2025.03.06.02	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€1 245 972,70	€0,00	€334 459,94	€911 512,76
3-6-5 Proyecto de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal						
2025.03.06.05	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€19 447,25	€0,00	€19 447,25
2025.03.06.05	1.06.01	Seguros	€0,00	€41 350,12	€0,00	€41 350,12
2025.03.06.05	6.03.01	Prestaciones legales	€0,00	€108 904,78	€0,00	€108 904,78
2025.03.06.05	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€3 980 675,12	€0,00	€169 702,15	€3 810 972,97
3-6-7 Actualización de Procesos Tributarios						
2025.03.06.07	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€51 890,92	€0,00	€51 890,92
2025.03.06.07	1.06.01	Seguros	€0,00	€110 575,99	€0,00	€110 575,99
2025.03.06.07	6.03.01	Prestaciones legales	€0,00	€155 672,75	€0,00	€155 672,75
2025.03.06.07	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€10 540 456,15	€0,00	€318 139,66	€10 222 316,49
3-6-15 Proyecto Huertas						
2025.03.06.15	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€14 130 000,00	€0,00	€14 130 000,00
2025.03.06.15	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€14 130 000,00	€0,00	€14 130 000,00	€0,00
3-6-16 Mantenimiento de áreas verdes						
2025.03.06.16	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€10 000 000,00	€0,00	€10 000 000,00	€0,00
3-6-17 Proyecto de compra de tierras para conservación						
2025.03.06.16	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€9 420 000,00	€0,00	€9 420 000,00	€0,00
3-6-23 Implementación SIFA NICSP en contratación pública Interface SDU e instrumentos normativos						
2025.03.06.23	0.01.03	Servicios especiales	€0,00	€197 884,99	€0,00	€197 884,99
2025.03.06.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€0,00	€59 365,50	€0,00	€59 365,50
2025.03.06.23	0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€21 437,54	€0,00	€21 437,54
2025.03.06.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€23 795,68	€0,00	€23 795,68
2025.03.06.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€0,00	€1 286,25	€0,00	€1 286,25
2025.03.06.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€0,00	€13 968,70	€0,00	€13 968,70
2025.03.06.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€7 717,51	€0,00	€7 717,51
2025.03.06.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€3 858,76	€0,00	€3 858,76
2025.03.06.23	1.06.01	Seguros	€0,00	€5 145,01	€0,00	€5 145,01
TOTAL PROGRAMA III			€348 181 282,83	€31 884 544,42	€154 844 471,31	€225 221 355,94
SUMAS IGUALES			€705 089 401,07	€177 384 426,30	€177 384 426,30	€705 089 401,07
MONICA REBECA HERNANDEZ SEGURA (FIRMA) Firmado digitalmente por MONICA REBECA HERNANDEZ SEGURA (FIRMA) Fecha: 2025.02.21 12:25:35 -06'00' Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Concejo Municipal JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA) Fecha: 2025.02.21 10:29:49 -06'00' Msc. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal JASON MIGUEL RODRIGUEZ VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por JASON MIGUEL RODRIGUEZ VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2025.02.20 15:06:43 -06'00' Lic Jason Rodríguez Villalobos Contador Municipal YESENIA SOLIS HERRERA (FIRMA) Firmado digitalmente por YESENIA SOLIS HERRERA (FIRMA) Fecha: 2025.02.20 15:32:28 -06'00' Licda. Yessenia Solís Herrera Tesorera Municipal KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA) Firmado digitalmente por KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA) Fecha: 2025.02.20 15:03:43 -06'00' Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera JUSTIFICACION POR SOLICITUD DE ALCALDIA SEGUN OFICIO MB-AMB-0124-2025 POR SOLICITUD DEL ACUEDUCTO SEGUN OFICIO N° Acd-MB-0049-2025 POR SOLICITUD DE GESTION AMBIENTAL SEGUN OFICIO GAM-018-2025 POR SOLICITUD DE LA UTGVM SEGUN OFICIO MB-UTGVM-025-2025 ACUERDO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL N°002-2025-JVC ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°58-2025						



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

ACUERDO NO. 111-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 02-2025 POR UN MONTO TOTAL DE €177.284.426,30.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 02-2025 APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 111-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 01-3 Cuadro de Constatación Montos Modificaciones Presupuestarias según la Norma técnica de presupuestos públicos No. 4.3.11

La Licda. Karla Montero Salas presenta el cuadro de constatación de la relación con el monto máximo a modificar de conformidad con lo dispuesto en la norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11:



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA
CONTROL MONTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2025

PRESUPUESTO MUNICIPAL	MONTO								
ORDINARIO 2025	€5 626 855 480,33	€1 406 713 870,08							
EXTRAORDINARIO 0-2025		€0,00							
PRIMER EXTRAORDINARIO 2025		€0,00							
SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2025		€0,00							
TOTAL	€5 626 855 480,33	€1 406 713 870,08							
MAXIMO A MODIFICAR	€1 406 713 870,08	25%							
			MOD 01-2025	MOD 02-2025	MOD 03-2025	MOD 04-2025	MOD 05-2025	MOD 06-2025	MOD 07-2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2025	€288 707 239,52	€177 384 426,30							
TOTAL MODIFICACIONES	€288 707 239,52	€466 091 665,82	€466 091 665,82	€466 091 665,82	€466 091 665,82	€466 091 665,82	€466 091 665,82	€466 091 665,82	€466 091 665,82
RELACION CON PRESUPUESTO MUNICIPAL	5,13%	8,28%	8,28%	8,28%	8,28%	8,28%	8,28%	8,28%	8,28%

ACUERDO NO. 112-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 112-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Art. 01-4 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Se abre el espacio para consultas y al no haberlas se toma nota de la información y se deja constando en actas.

La Licda. Mónica Hernández Segura plantea que se adopte un acuerdo referido a solicitar a la Administración se suministre el cálculo de la estimación de la posible previsión presupuestaria y económica que debe considerar la Municipalidad en caso de que perdiere la demanda de un retroactivo respecto de la escala salarial con relación a la aplicación del percentil 40 y se tenga que pagar a todos los funcionarios ese retroactivo.

ACUERDO No. 2:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal se solicite a la Administración la estimación de la previsión presupuestaria y económica que debe considerar la Municipalidad en caso de que perdiere la demanda de un retroactivo respecto de la escala salarial con relación a la aplicación del percentil 40 y se tenga que pagar a todos los funcionarios ese retroactivo.

Se solicita al Concejo Municipal tomar en firme el acuerdo.

5 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura, Sra. Marlene Murillo Sánchez y Sra. Lilliana Hernández Castro y los regidores señor Marvin Mora Ríos y Sr. Eduardo Zamora Montero.

Finaliza la sesión a las 12:22 p.m.

Licda. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlene Murillo Sánchez (Secretaria)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 113-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA ESTIMACIÓN DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA QUE DEBE CONSIDERAR LA MUNICIPALIDAD EN CASO DE QUE PERDIERE LA DEMANDA DE UN RETROACTIVO RESPECTO DE LA ESCALA SALARIAL CON RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PERCENTIL 40 Y SE TENGA QUE PAGAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS ESE RETROACTIVO. ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 113-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02-1 La Comisión de Ambiente presenta el siguiente informe que a la letra dice:



MUNICIPALIDAD DE BARVA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL



MINUTA DE REUNIÓN: COMISIÓN DE AMBIENTE					
Lugar:	Modalidad Presencial				
Fecha:	12 de febrero del 2025	Hora de inicio:	9:00 am	Hora de Cierre:	10:00 am
Asistentes					
NOMBRE		REPRESENTANTE DE			
Andre Hansen Gutiérrez		Departamento de Gestión Ambiental			
Marvin Mora Ríos		Regidor - Municipalidad de Barva			
Luis Muñoz Arce		Asesor Externo			
Adrián Sandí		Concejal de Distrito			
Marlen Murillo		Regidora - Municipalidad de Barva			
Elieth Fonseca		Síndica, San Pedro de Barva – Municipalidad de Barva			
AGENDA					
1. Comprobación del quorum. 2. Visita y coordinación al plantel y tajo de Santa Lucia. 3.					
DESARROLLO DE LOS TEMAS					
1. Se comprueba quorum. 2. Visita al plantel y coordinación de la visita.					
Marvin Mora Ríos: Marvin Mora Ríos introdujo el tema del estado actual del plantel municipal en Santa Lucía, señalando la acumulación de material perfilado de las carreteras, lo que ha generado molestias en la comunidad debido a la contaminación sónica y la dispersión de polvo fino en el aire. Explicó que los trabajos nocturnos con vagonetas han causado inquietud entre los vecinos, especialmente por el ruido y las afectaciones a la calidad del aire. Ante esta situación, destacó la importancia de realizar una visita al sitio para evaluar de primera mano las condiciones del lugar y coordinar acciones que permitan mitigar los impactos ambientales. Propuso que la visita se haga con la participación de las autoridades municipales y los vecinos afectados, con el fin de discutir soluciones viables y asegurar una mejor gestión del espacio.					
Luis Muños Arce: explicó el contexto histórico del tajo en Santa Lucía, señalando que el terreno fue originalmente un quebrador de piedra que, con el tiempo, dejó de operar y pasó a ser utilizado por la Municipalidad de Heredia. Mencionó que este espacio fue donado hace muchos años por Don Cleto González Víquez, con el propósito de ser aprovechado por la municipalidad para diversos usos, incluyendo el almacenamiento de tuberías y otros materiales. Sin embargo, con el paso del tiempo, el sitio comenzó a ser utilizado para depositar material perfilado, generando preocupación en la comunidad por su impacto					



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

ambiental. Luis aclaró que, aunque algunos han atribuido la administración del terreno a diferentes actores, su manejo ha estado en manos de la Municipalidad de Heredia, lo que complica cualquier intervención directa por parte de otras municipalidades.

Adrián Sandí: Sandí destacó la creciente molestia de los vecinos de Santa Lucía con respecto al plantel municipal, señalando que las principales quejas provienen del ruido excesivo generado por las vagonetas que trabajan durante la noche y la contaminación ambiental provocada por el polvo fino del material perfilado. Explicó que la comunidad ha manifestado su inconformidad en diferentes espacios, mencionando que la situación afecta su calidad de vida, especialmente en las horas nocturnas cuando el tránsito de maquinaria pesada interrumpe el descanso de los residentes. Además, subrayó que el polvo en suspensión representa un problema de salud pública, ya que con el viento se dispersa en el aire y puede causar afecciones respiratorias. Ante esta situación, enfatizó la necesidad de abordar el problema con soluciones concretas y de manera coordinada con los vecinos y las autoridades correspondientes.

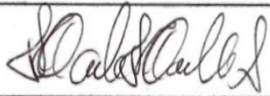
Andre Hansen: Hansen expuso la propuesta de transformar el plantel municipal en un parque ambiental, con el objetivo de darle un uso sostenible y beneficioso para la comunidad de Santa Lucía. Explicó que dentro del plan se contempla la creación de un centro de acopio de residuos orgánicos, lo que permitiría avanzar en la gestión diferenciada de desechos en el cantón y fomentar prácticas ambientales responsables. Además, mencionó que este espacio también podría servir para actividades educativas y recreativas, donde la comunidad pudiera recibir charlas sobre manejo de residuos, compostaje y la implementación de huertas urbanas. Destacó que, aunque se trata de un proyecto a mediano o largo plazo, su implementación ayudaría a resolver el malestar de los vecinos con el actual uso del plantel y contribuiría a una mejor planificación ambiental en la zona.

Marvin Mora Ríos: Mora confirmó la realización de la visita tanto al plantel municipal como al tajo, asegurando que esta es una oportunidad clave para evaluar de primera mano la situación en ambos sitios y definir posibles soluciones. Destacó que, tras las múltiples inquietudes planteadas por los vecinos y las autoridades municipales, es fundamental que la inspección se lleve a cabo con la participación de los involucrados, permitiendo así un análisis técnico y una discusión fundamentada sobre el manejo de estos espacios. Además, señaló que la visita permitirá verificar las condiciones actuales del material perfilado, así como explorar alternativas para su aprovechamiento o reubicación. Finalmente, dejó en firme que la inspección se realizará el miércoles 19 de febrero a las 8:00 a.m., con el compromiso de coordinar los accesos necesarios y garantizar la presencia de los actores clave en el proceso.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

RESULTADOS Y ACUERDOS		
Resultado o Acuerdo	Responsable	Fecha de cumplimiento
Realizar visita al Plantel y tajo en área de Barva el miércoles 19 de febrero.	Comisión de ambiente.	19/2/2024
Anexos o comentarios		
Fotografías		
Minuta elaborada por:	Marlen Murillo Sánchez Andre Hansen Gutiérrez 	
Firma:		

ACUERDO NO. 114-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y APROBADO**

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,
LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN
MURILLO SÁNCHEZ**

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Regidora Marlen Murillo Sánchez y el Regidor Eduardo Zamora presentan el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

24/02/2025

Solicitud de Auditoria en el departamento de patentes:

Señores regidores

Por este medio solicito la realización de una auditoria en el Departamento de patentes de la Municipalidad de Barva, Dicha solicitud responde a la necesidad de garantizar la transparencia en la gestión, el correcto cumplimiento de la normativa vigente y la eficacia en los procesos administrativos

Mi solicitud se fomenta por los muchos arreglos de pago en este periodo que deja en evidencia un incumplimiento en la gestión que se realiza

Agradezco su atención y quedo atenta a los procedimientos a seguir Atentamente

Atte



Marlene Murillo Sanchez

Regidora propietaria



Eduardo Zamora Montero

Regidor Propietario

ACUERDO NO. 115-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y SE TRASLADA A LOS REGIDORES Y SE SOLICITA UNA REUNIÓN CON EL AUDITOR PARA VER LA POSIBILIDAD Y EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUDITORÍA

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Sindica de San Roque Sra. Inés Bogantes presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025



Municipalidad de Barva
Concejo de Distrito de San Roque
Oficio CDSR - IM 0004-2025

San Roque 24 febrero 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Señor
Jorge Acuña Prado
Alcalde
Municipalidad de Barva
Presente

Estimado Señor(ar):

El consejo de distrito de San Roque le da el aval para que la comisión de festejos de San Roque puede realizar los dichos festejos a nuestro santo patrono.

Por tal motivo, solicito respetuosamente su colaboración como consejo municipal que tomen en cuenta que las celebraciones son los días del 14 al 17 de agosto, período en el que se llevarán a cabo las fiestas patrona este año. Cabe destacar que el 16 de agosto es el día de San Roque.

Agradeciendo de antemano su apoyo y atención a esta solicitud, quedo a la espera,

Inés Bogantes Monge
Síndica
Concejo Distrito San Roque

ACUERDO NO. 116-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE FORME PARTE DE LOS REQUISITOS QUE SOLICITARÁ EN EL FUTURO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Art. 03 El Sindico de Santa Lucia José Pablo González presenta el siguiente asunto:

24 febrero 2025

Licda. Mónica Hernández

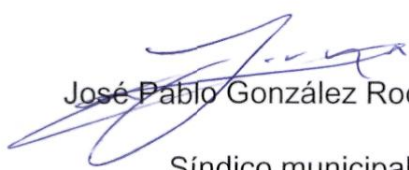
Presidenta Concejo de la Municipalidad de Barva

Presente

Estimada presidenta:

Reciba un cordial saludo del síndico de Santa Lucía de Barva, quisiera solicitar respetuosamente su colaboración en el Departamento de Ingeniería para que se notifique al vecino propietario del lote ubicado de AMPM Santa Lucía, 100 metros al este y 75 sur, el terreno esta lleno de zacate y arbustos que sirven para que los indigentes se oculten y hagan sus necesidades fisiológicas atrayendo roedores, generando consumo de drogas, entre otras cosas. Se violenta el art 50 de la Constitución Política de los Derechos y Garantías Sociales: "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado". Cabe mencionar que es la segunda ocasión que se hace el llamado, pronto se acudirá al Ministerio de Salud para actuar a Derecho.

se suscribe cordialmente:


José Pablo González Rodríguez.

Síndico municipal

ACUERDO NO. 117-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PARA QUE PROCEDA DE MANERA INMEDIATA A NOTIFICAR AL VECINO DUEÑO DE ESTA PROPIEDAD.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 116-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 12-2025
24/02/2025

Art. 04 El Regidor Eduardo Zamora presenta el siguiente asunto:
Convoco a la Comisión de COMUDAN para el próximo miércoles 26 de febrero a las 16:00 H de la tarde

Art. 05 La Regidora Marlen Murillo presenta el siguiente asunto:
Convoco a la Comisión de COMISION DE SEGURIDAD para el próximo miércoles 26 de febrero a las 19:00 H de la tarde en el Centro de Cultura e Innovación con la Regional de Seguridad de Heredia, con la Red Cantonal de Barva. Este es importante asistir a esa reunión para poder ver el asunto de seguridad y lo que el Cantón necesita

Art. 07 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:
Tenemos pendiente la reunión, la reunión de todas las comisiones para restablecer los roles de cada de cada regidor y síndico en las reuniones, estoy esperando que la Secretaría me dé el informe que solicité tal vez solo este para recordarles, estamos aguardando que se nos de esta información.

Le voy a solicitar a Gabriel, Coordinador de Cultura, que nos queda pendiente la convocatoria de la segunda parte de la reunión de Cultura con respecto al calendario anual de las actividades y también a Don Gabriel solicitarle que le informe a Yuliana que sería importante una reunión previa por el Comité Cantonal de Deportes, el Comité de la persona joven previo a esta reunión en aras de unificar las actividades. Muchísimas gracias don Gabriel.

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 18: 33 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Levanta la minuta el día de la Sesión Municipal la Bach. Cinthya Valerio Herrera

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----